

CUADERNILLO: CU/JDC/033/2024.

ACTOR: JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: PES/088/2024.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de agosto de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Maestro Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, que siendo las catorce horas con dos minutos de la presente fecha, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número INE/UTF/DRN/40296/2024, signado por el Maestro I. David Ramírez Bernal, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual, en cumplimiento al resolutivo CUARTO de la resolución identificada como INE/CG2087/2024, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de recursos de los partidos políticos, identificado con la clave de expediente INE/P-COF-UTF/2346/2024/QROO y su acumulado INE/P-COF-UTF/2347/QROO informa sobre el cumplimiento de la vista dictada dentro del expediente **PES/088/2024** del índice de este Tribunal. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

ACUERDA - - - - -

UNICO. Téngase por presentado al Maestro I. David Ramírez Bernal, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, con la documentación de la cuenta, e intégrese la misma al presente cuadernillo. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y

97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -